



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 132, fecha: miércoles, 12 de Julio de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO DEFINITIVO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º  
2/2017

**2195**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 2.017, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2017 (concesión de crédito extraordinario para gastos con financiación afectada y proveniente de ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo) que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO  
QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1532.761	Obras de Vías Públicas	22.977,00 €



(Planes Provinciales)

TOTAL 22.977,00 €

El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2.016 para gastos con financiación afectada, y proveniente de ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con el siguiente desglose:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO DE 2.016

(LIQUIDACION DEFINITIVA)

APLICACIÓN

PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
870.2	Remanente de tesorería del ejercicio 2016 para gastos con financiación afectada	22.977,00 €

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 6 de Julio de 2.017. El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete